

# AVISO

Ante la situación sanitaria generada por el COVID-19, en observancia de lo dispuesto en el RD 463/2020, por el que se declara el estado de alarma y en la Circular 1/2020 de la Comisión Permanente del Consejo General del Notariado, se adoptan las siguientes medidas para garantizar la prestación del servicio público notarial:

**1.- El servicio público notarial se prestará únicamente para aquellas actuaciones de carácter urgente** quedando la apreciación de dicho carácter urgente a la valoración del notario.

**2.-** La atención al ciudadano se realizará **a puerta cerrada**. Las actuaciones notariales serán necesariamente requeridas con carácter previo telemáticamente o por teléfono. La actuación notarial se realizará en el día y hora que el notario determine, adaptada a los **turnos laborales** que se hayan establecido en función de la protección de los trabajadores de la notaría y las necesidades del servicio.

**3.-** Los interesados **deberá acudir a la oficina notarial provistos de medidas de autoprotección** y respetando la distancia de seguridad. Únicamente pueden acceder a la notaría los otorgantes del instrumento público y los intervinientes previstos en la legislación notarial, como intérpretes y testigos. En todo caso ha de tratarse de personas asintomáticas.

**4.- Las salidas del notario** quedarán restringidas a lo estrictamente necesario por razones muy excepcionales, debidamente acreditadas y sujetas a la apreciación del notario.

**5.- Pagos:** Se recomienda evitar los pagos en metálico, realizándose preferentemente mediante transferencia, TPV o Bizum.

**6.- Aportación de documentos:** se realizará en todo caso por medios electrónicos, evitando que sean aportados en soporte físico, salvo que sea necesario.

Para ello se comunican los siguientes CONTACTOS:

- [aninfantes@despacho.notariado.org](mailto:aninfantes@despacho.notariado.org)
- [icaravaca@despacho.notariado.org](mailto:icaravaca@despacho.notariado.org)
- [jcgpartal@despacho.notariado.org](mailto:jcgpartal@despacho.notariado.org)
- [jabarroso@despacho.notariado.org](mailto:jabarroso@despacho.notariado.org)
- [jorgemoro@wcostasol.es](mailto:jorgemoro@wcostasol.es)
- TELEFONO 952 805 137
- TELEFONO 952 805 504
- TELEFONO FAX 952 802 245

**7.-** Igualmente se modifican los horarios de atención al público, que hasta nuevo aviso será sólo de mañanas de lunes a viernes y de NUEVE A CATORCE horas.

Estepona a 16 de marzo de 2020